



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal de Simulación N° 2021-00491-00.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGO ha allegado los pertinentes soportes, en los que se inscribió la medida ordenada dentro de este asunto, la que recayó sobre **los bienes raíces** distinguidos con matrículas inmobiliarias No. 375-67915, 375-20187 y 375-32143.

Sin embargo, se observa que en las respectivas anotaciones se estableció que el actual juicio es un derrotero verbal de resolución de contrato de promesa de compraventa, a pesar de que realmente se trata de un trámite verbal de simulación, como se informó mediante oficio No. 1911 de 5 de noviembre del año en curso.

Puestas en ese orden las cosas, ante la incorrección observada, es necesario **requerir** a la referida entidad para que, en el lapso de los **5 días siguientes** a la comunicación de lo aquí dictaminado, adelante las gestiones del caso, a fin de remediar la inconsistencia descrita. **Líbrese el pertinente mensaje de datos, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 12 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee3141be83569aecfdd89090fcd6ab3349576ec212bad28be7b6429281477f5**

Documento generado en 16/12/2021 12:25:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>